

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjeria

N° int.: 1797923

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° Y OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 915

TEMUCO, 26 DE MAYO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera Nuvia Elisa Padilla Salazar de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera citada se le había rechazado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO, y que en virtud de nuevos antecedentes, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a través del Of N° 2318 de fecha 30 de Abril de 2009 no ha manifestado objeción alguna para acoger la reconsideración, por encontrarse embarazada, b) Lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°519 de fecha 20 de Mayo de 2009.

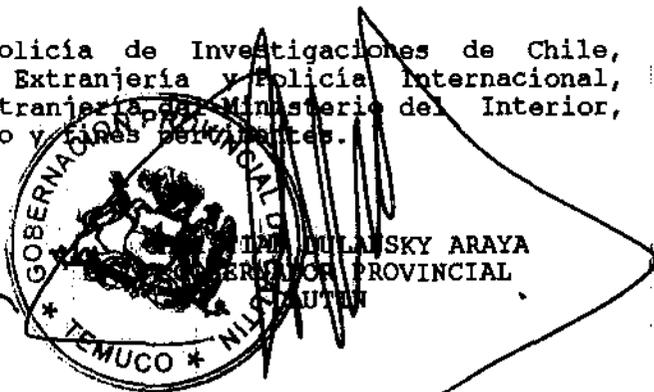
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 130, 132, 142 bis del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 881, de fecha 04.06.2007, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se rechazó la visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR a Nuvia Elisa PADILLA SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTORGASE visación de residente TEMPORARIA, por período de un año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTESE Y COMUNIQUESE

DORIS VEZLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



CDA/DTA/lbs

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
 - 2.- Policía Internacional
 - 3.- Archivo
- 6761908